

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE APROXIMACIÓN A LA NAVEGACIÓN A VELA: BAUTISMOS DE MAR.

Tipo de contrato: contrato de servicios

Tramitación: ordinaria.

Licitación: electrónica.

Valor estimado del contrato: 49.586,78 € sin IVA

Presupuesto base: 49.586,78 €; IVA: 10.413,22 €; Total: 60.000,00 €

Financiación: a cargo Ministerio de Industria y Turismo, a través del Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos Xacobeos, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU") y en los términos previstos en la Orden HFP 1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan.

Componente: Política palanca V: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora. Componente 14: Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico.

Inversión: I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.

Hitos y objetivos: Transformar y modernizar el sector turístico en España aumentando su competitividad y resiliencia:

- La transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.
- La transformación digital de los destinos y empresa turísticas.
- El impulso a la competitividad.

Proyecto: Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos Xacobeos.

Subproyecto: Puesta en valor del Origen de todos los caminos Xacobeos: El Camino del Mar de Arousa y Río Ulla.

Actuaciones: Eje 4: Competitividad

ANTECEDENTES

Vista la convocatoria extraordinaria 2021 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales y presentada la Mancomunidad del Salnés a dicha convocatoria.

Solicitada una subvención al Ministerio de Industria y Turismo, dentro del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeos 2021 desarrollado en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU".

Vista la Resolución, con fecha de 28 de septiembre de 2022, de la Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística, por la que concede dicha subvención para ejecutar el proyecto "Puesta en valor del origen de todos los caminos Xacobeos: camino del mar de Arousa y río Ulla".

Visto que la Mancomunidad de O Salnés pretende llevar a cabo, dentro de este proyecto (Eje 4. Competitividad), la actuación de aproximación a la navegación de la vela y vela tradicional: Bautismos de mar, realizando una serie de actuaciones que pongan en valor



la Ría de Arousa y la Ría de Pontevedra como recursos marítimos que permiten su navegabilidad durante todo el año. Se busca reforzar la desestacionalización de las actividades náuticas, creando una oferta turística más competitiva, fomentando la navegación sostenible y comprometida con el medioambiente para impulsar productos turísticos que resulten sostenibles a largo plazo.

Visto que el objeto del presente contrato se centra en fomentar y poner en valor la navegación a vela a través de la realización de actividades compuestas por una jornada teórica y otra práctica, dirigidas a la comunidad educativa y, de ahí, a la población en general de la comarca de O Salnés.

Visto que dichas actuaciones tienen como objetivo:

- Fomentar y poner en valor la navegación a vela.
- Difundir la cultura marítima.
- Sensibilizar del cuidado medioambiental de nuestros recursos marítimos para que se haga un uso sostenible de nuestras Rías.
- Que los participantes adquieran conocimientos y habilidades en las actividades náuticas deportivas.
- Promocionar el conocimiento vinculado a este sector y que sea transmitido a nuevas generaciones.
- Difundir el Origen de todos los Caminos a Santiago de Compostela.

Vista la memoria justificativa de la necesidad del servicio a contratar, que recoge las condiciones y especificaciones técnicas para su realización.

Vista la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio.

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

Dadas las especificidades técnicas, precisas para el desarrollo de acciones arriba descritas; no figura en la plantilla de la Mancomunidad de O Salnés personal con tales cualificaciones.

Este hecho se justificará con la descripción de la dificultad y especialización de las tareas a realizar y la imposibilidad de prestarse por personal de la entidad.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

Por no disponer de los *medios materiales* necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas; en este caso, de las embarcaciones ni de las instalaciones necesarias para la consecución del objetivo del presente contrato.

TERCERO. Publicación:

Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
David José Castro Mougán



